



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-103-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, de conformidad con el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el Art. 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece que "Para ser Director de Carrera, se requiere: (...) Será designado por el Rector de una terna del personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de hasta cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez.

En el caso de las carreras militares, será designado por el Rector de una terna de oficiales superiores y/o personal académico presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica de Educación Superior y la Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Educación Superior, el personal militar asignado a la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE deberá cumplir solo los requisitos de grado académico. (...)";

Que, mediante Oficio ARE-ESSUNA-DPA-2019-0026-D de fecha 02 de abril de 2019, el Director de la Escuela Superior Naval, en referencia al Oficio ESPE-CLLNA-2019-0002-D de fecha 27 de marzo de 2019, en virtud del que la Directora de la Carrera de Licenciatura en Logística Naval, informa sobre su solicitud de cambio de dedicación docente; y para mantener los procesos con normalidad en la citada Dirección de Carrera, remite al Director del Departamento de Seguridad de Defensa de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, la terna de candidatos para ocupar el cargo, a fin de que se realicen las gestiones que corresponda para la designación del nuevo Director, a cuyo efecto -dice- anexa la documentación de respaldo;

Que, mediante Informe sin fecha, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, previo el análisis correspondiente, establece que los oficiales señalados en el referido documento, mantienen un alto sentido de pertinencia con la Unidad Académica Especial Salinas, Carrera Naval, resaltando que la dirección de carrera es una responsabilidad altamente demandante que requiere docentes con experiencia. Recomienda, la designación del TNFG-AB Gustavo Pacheco, para el cargo referido en función de su desempeño, colaboración y capacidad demostrada en los cargos a él encomendados;

Que, mediante memorando ESPE-DSDE-2019-0739-M de fecha 24 de abril de 2019, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, remite al Vicerrector de Docencia, los Oficios ARE-ESSUNA-DPA-2019-0026-D y ARE-ESSUNA-DPA-2019-0031-D y solicita disponer a quien corresponda se realicen los trámites de designación de Director de Carrera de

Licenciatura en Logística Naval, de la terna de Oficiales enviada. Recomienda, la designación del TNFG-AB Gustavo Pacheco Bedón, que cumple con los requisitos;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1287-M de fecha 30 de abril de 2019, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-DSDE-2019-0739-M de fecha 24 de abril de 2019 y anexo, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del Director de la Carrera de Licenciatura en Logística Naval;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-2241-M de fecha 08 de mayo de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2019-1287-M, que guarda relación con la designación del Director de la Carrera de Logística Naval de la ESSUNA, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 72 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, vigente, para la selección del profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1427-M de fecha 14 de mayo de 2019, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-DSDE-2019-0739-M de fecha 24 de abril de 2019 y anexo, solicita al Vicerrector Académico General, disponer el trámite respectivo para la designación mediante Orden de Rectorado, del Director de la Carrera de Licenciatura en Logística Naval de la ESSUNA, para lo que -dice- remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0668-M de fecha 17 de mayo de 2019, el Vicerrector Académico General, en relación al memorando ESPE-VDC-2019-1427-M de fecha 14 de mayo de 2019, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, vigente, se nombre al Director requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del Director del Departamento de Seguridad y Defensa, en nombrar al TNFG-AB Gustavo Pacheco Bedón, primero de la terna, para lo que remite la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-2464-M de fecha 21 de mayo de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en alcance al memorando ESPE-UTHM-2019-2241-M, remite al Vicerrector Académico General, la terna con los requisitos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 72 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, para la selección del profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0697-M de fecha 22 de mayo de 2019, el Vicerrector Académico General, en alcance al memorando ESPE-VAG-2019-0668-M, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano con memorando ESPE-UTHM-2019-2464-M, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, vigente, se nombre el Director requerido. Recomienda, de ser pertinente, se tome en consideración la propuesta del señor Director del Departamento de Seguridad y Defensa, en nombrar al señor TNFG-AB Gustavo Pacheco Bedón, primero de la terna; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, al TNFG-AB Gustavo Josué Pacheco Bedón, Director de la Carrera de Licenciatura en Logística Naval – ESSUNA.

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, reformar parcialmente la Orden de Rectorado 2014-297-ESPE-a-3 de fecha 08 de diciembre de 2014; y, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Director de la Carrera de Licenciatura en Logística Naval (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 28 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL C.S.M.



ERPO/OBC/JCOC

